



La aplicación de la Ley de Dependencia, un análisis de Género

Sra. Dña. Begoña San José Serrán
Cehegín (Murcia). 16 de julio de 2009



La aplicación de la Ley de Dependencia, un análisis de género

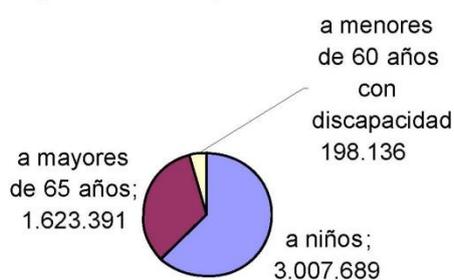
Universidad Internacional del Mar
Cehegín, 16 de julio de 2009
Begoña San José
Forum de Política Feminista

La atención a dependientes, de necesidad a demanda social

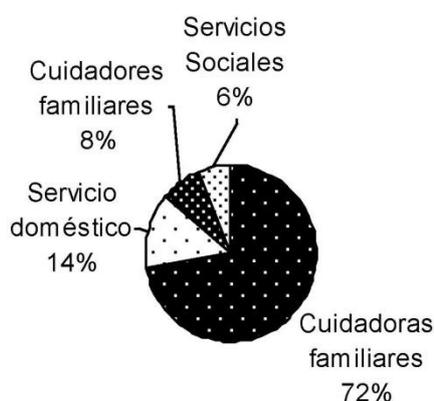
- Reivindicación de las asociaciones de personas mayores en su Consejo estatal
- Asumida por sindicatos en 2001 y 2004
- Asumida por el gobierno y los partidos
- Asociaciones de personas con discapacidad
- Trabajadoras/es sociales con visión de género
- Asociaciones de mujeres

Encuestas IMSERSO 1994 y 2004 sobre cuidados informales a personas dependientes

familias que atienden a 4.579.573
personas dependientes



Libro Blanco: sistema de cuidado de 1.623.391 mayores dependientes



¿4º pilar del Estado de Bienestar?

POSITIVO

Cuidados que pasan de la familia y el mercado al Estado (redistribución sexual y social)

Cuantificación 1,3 mill. Personas (3% pobl), y asignación de valor: 3% PIB

Derecho individual (no familiar) y universal a mínimos de protección

NEGATIVO

Escasez de recursos y gradualidad (2007-2015) pervierten la universalidad y primacía de servicios públicos.

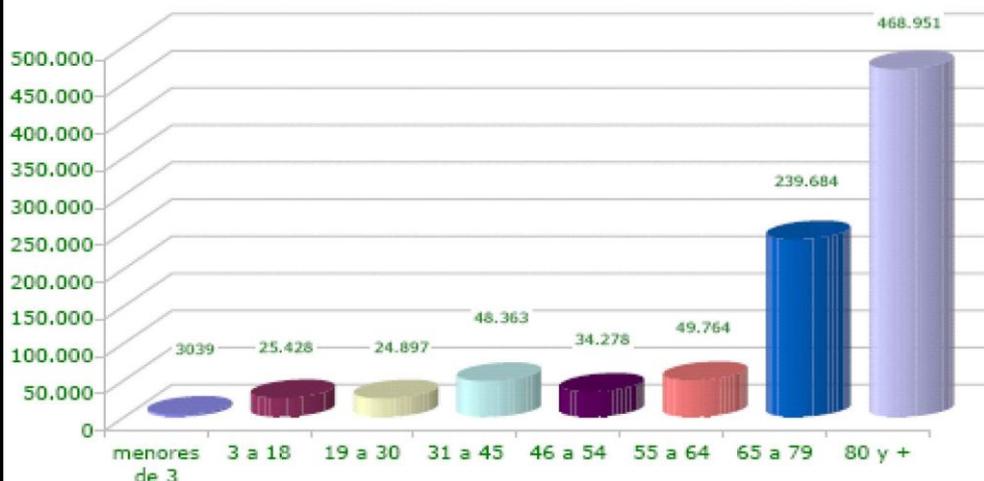
Art. 18 perpetúa, con “una paguita” a la cuidadora familiar

Financiación y regulación compartidas (conflictos y desigualdades territoriales)

Gestión interminable: de 8 a 15 meses

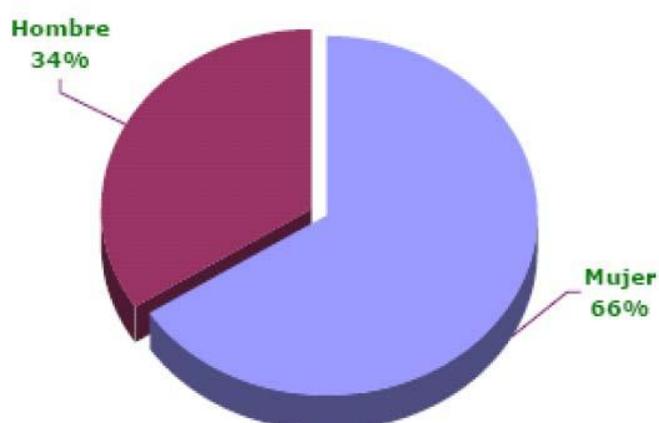
Del millón de solicitantes 77% son mayores de 65 años

Solicitantes por tramo de edad

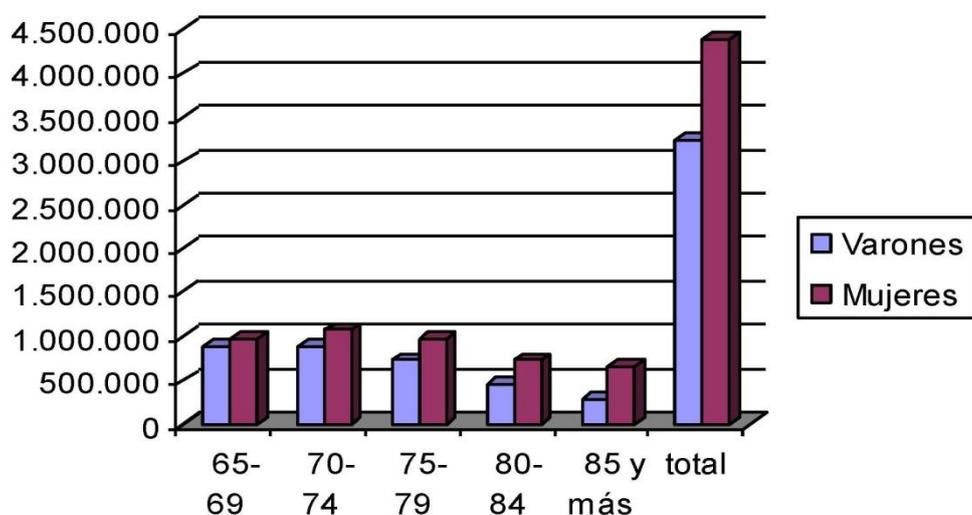


2 de cada 3 solicitantes son mujeres

Solicitantes por sexo



58% de los 7,6 millones de mayores de 65 años son mujeres



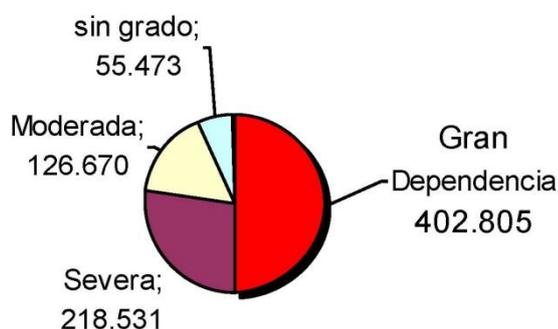
Grados de Dependencia. Art 26

Falta de autonomía física, mental, intelectual o sensorial: necesita ayuda para varias actividades básicas de la vida diaria

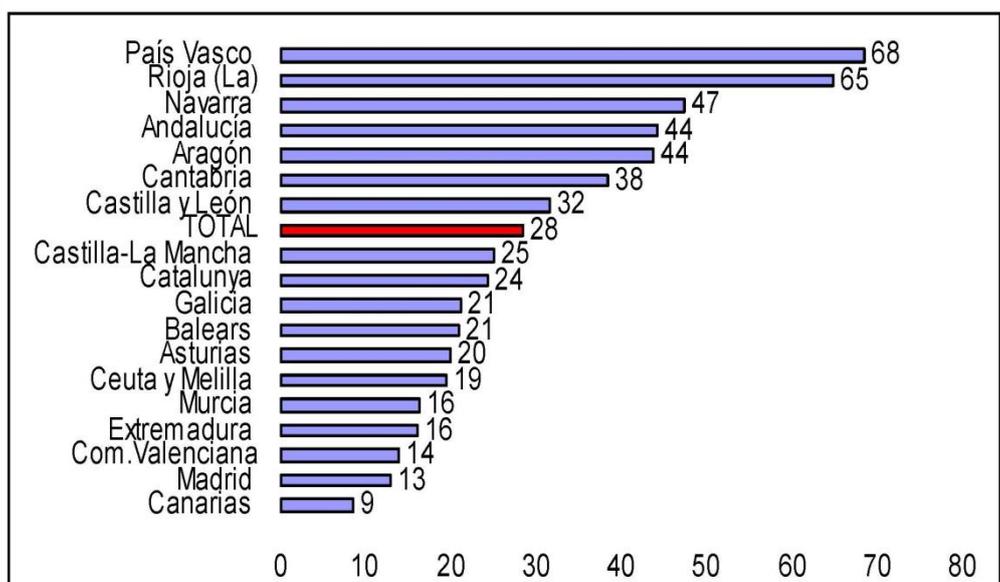
- **Grado I. Dependencia moderada:** al menos una vez al día o necesidades de apoyo intermitente
- **Grado II. Dependencia severa:** 2 o 3 veces al día, pero no requiere apoyo permanente o extenso
- **Grado III. Gran dependencia:** varias veces al día y apoyo indispensable y continuo o generalizado

Cada grado 2 niveles

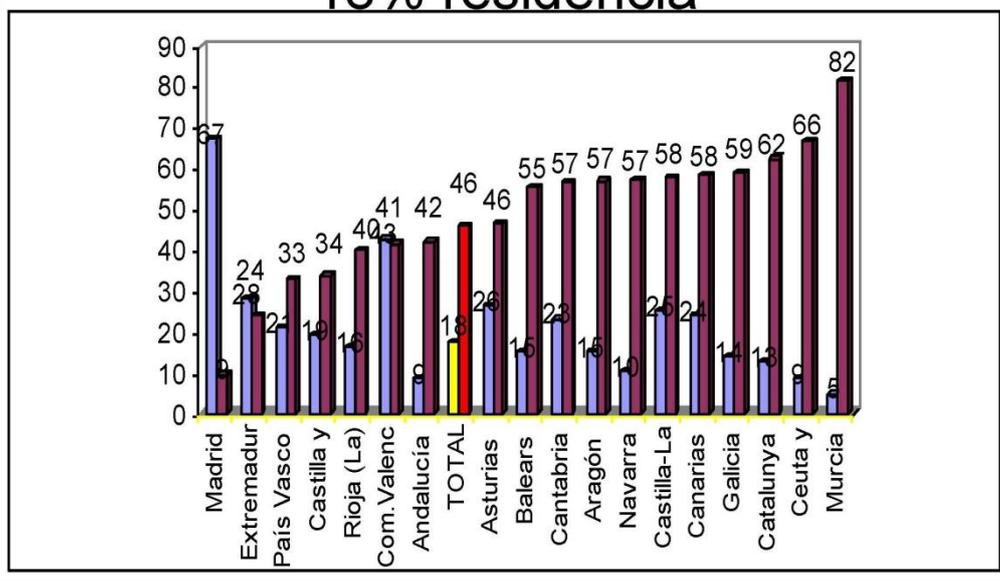
50% son Grandes Dependientes



% de cobertura jul 09 de prestaciones sobre 1,5 millones de personas dependientes



Las prestaciones son: en un 46% paguita a la cuidadora y 18% residencia





Las cuidadoras familiares

94,5% son mujeres
(70% hijas)

53 años de edad
73% en edad laboral

**dedican 10,6 h/día
todos los días**
durante 8 años

55,6% tiene problemas
de salud
(IMSERSO 2004)

En 2009 su paga máxima
mensual es:

519,13 € p^a gran dependiente 2
415,73 € p^a gran dependiente 1
336,24 € p^a dependte severo 2
300,00 € p^a depend severo N.1
+160,13 € cuota de Seguridad
Social y F.P.

Salario Mínimo: 624 euros

¿Qué hacer?

Denunciar que ni un 46% es “situación
excepcional” ni el cuidado familiar es deseado

¿Dónde lo denunciaremos?

Intervenir en el entramado social, profesional y
político

Papel de las instituciones de igualdad (Plan...)

Desarrollo de los servicios públicos adecuados:
residencias, ayuda a domicilio, centros de día